

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 476

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba al Municipio de Apodaca, Nuevo León, otorgue en Contrato de Comodato, con un vencimiento al 04-cuatro de diciembre de 2033, inmueble a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, para la construcción de un “Centro Deportivo Comunitario” mismos que se identifican con los números de expedientes catastrales 34-219-001, 34-219-002, 34-219-003, 34-219-004, para la construcción de “Centro Deportivo Comunitario”, con una superficie de 33,420.103 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Pueblo Nuevo 5º Sector, Apodaca, Nuevo León con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 con rumbo N 77°26'24.03" E, mide 90.331 metros y colinda de frente a la Av. Río Orinoco, el siguiente lado, compuesto de dos tramos, el primero, del punto 2 al punto 3 con rumbo N 09°28'53.69"W, mide 33.195 metros, y el segundo, del punto 3 al punto 4 con rumbo N 26°17'43.11" E, mide 19.20 metros y colindan con el plantel educativo, el siguiente lado, compuesto de dos tramos, el primero, del punto 4 al punto 5 con rumbo N 83°53'01.12"W, mide 11.911 metros, el segundo, del punto 5 al punto 6 con rumbo N 07°15'41.59" W mide 135.226 y colinda con Unidad de Medicina Familiar Numero 67, el siguiente lado, compuesto de cuatro tramos, el primero del punto 6 al punto 7 con rumbo N 63°08'01.61" E, mide 40.33 metros, el segundo del punto 7 al punto 8 con rumbo N

77°43'40.19" W, mide 10.976 metros, el tercero del punto 8 al punto 9 con rumbo N 88°45'40.99" W, mide 68.788 metros, el cuarto del punto 9 al punto 10 con rumbo S 78°03'32.83" W, mide 98.032 metros y colindan con Parque Bicentenario, del punto 10 al punto 11, con rumbo N 05°27'37.38" E, mide 106.524 metros y colinda y da frente con Av. Río Nilo, el siguiente lado, compuesto de cuatro tramos, el primero del punto 11 al punto 12 con rumbo N 85°03'44.91" E, mide 20.855 metros, el segundo, del punto 12 al punto 13 con rumbo S 85°28'46.92" E, mide 7.687 metros, el tercero del punto 13 al punto 14 con rumbo S 48°22'58.54" E, mide 4.709 metros, el cuarto del punto 14 al punto 15 con rumbo N 84°00'59.46" E, mide 40.418 metros y colindan con Bloquera, y para cerrar el polígono, el siguiente lado, compuesto de tres tramos, el primero del punto 15 al punto 16 con rumbo S 15°27'29.67" E, mide 87.006 metros, el segundo del punto 16 al punto 17 con rumbo S 33°08'38.06" E, mide 11.146 metros, y el tercero del punto 17 al punto 1 con rumbo S 16°09'11.61" E, mide 10.890 metros y colindan con Bloquera, teniendo una superficie de 33,420.103M2.

Artículo Segundo.- El Municipio de Apodaca, Nuevo León, deberá de incluir en el contrato de comodato, la definición de medidas y colindancias de los bienes inmuebles otorgados en comodato, así como la anexión de los planos correspondientes del área a ceder.

Artículo Tercero.- El otorgamiento del contrato de comodato del bien Inmueble descrito con anterioridad a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144, 145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de junio de dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO